

SESIÓN ORDINARIA N.º 760

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS SESENTA** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada en modalidad virtual mediante videoconferencia en el sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **SIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL JUEVES NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**.
Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes, y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Viquez González, el jefe de la División de Riesgo Operativo del Banco Popular Sr. Alberto Navarro Barahona, la representante de la Gerencia General Corporativa Sra. Silvia Borbón Vilchez y el subdirector Jurídico Corporativo Sr. Max Obando Rodríguez. Ausente: el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes saluda a todos y da inicio a la sesión ordinaria n.º 760 del jueves 9 de abril del año 2026. Seguidamente, se comprueba el quórum y se confirma la asistencia de todos los miembros.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación de actas.

3.- Asuntos de Presidencia.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

5.- Asuntos de Gerencia General.

5.1.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento, la capacitación denominada Aspectos generales de la gestión de portafolios, a cargo del Sr. José Ángel Chaves Calvo, Gestor de Fondos Financieros.

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna.

6.2.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Auditoría.

6.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría traslada, para conocimiento, el Informe Anual de Labores de la Auditoría Interna de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., correspondiente al periodo que abarca del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025, en cumplimiento del CIA-18 de dicho Comité y del SIG-021 de esta Junta Directiva (Ref.: acuerdo CCA-6-ACD-49-2026-Art-5).

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.5. Correspondencia Resolutiva.

6.6. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes.

7.1.1.a.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe de gestión de la Gerencia General de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-004 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva de Popular SAFI y de conformidad con lo establecido en el artículo 50bis del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-188-2026-Art-15).

7.1.1.b.- La Junta Directiva Nacional modificó el acuerdo JDN-6288-Acd-188-2026-Art-15, para que se lea Aprobar el informe de gestión de la Gerencia General de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. (Ref.: acuerdo JDN-6292-Acd-245-2026-Art-11).

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Presidencia de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-018 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-186-2026-Art-12).

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Tesorería de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-019 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-187-2026-Art-13).

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Fiscalía de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. Lo anterior, en cumplimiento del SIG-020 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG), y de conformidad con lo establecido en el artículo 50bis del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-194-2026-Art-14).

7.1.5.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del tomo V, Riesgo Estructural de Balance, de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, así como los cambios normativos correspondientes al Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, y el criterio financiero DPAF-9-2026 del 20 de febrero del 2026, suscrito por la División de Planificación y Análisis Financiero (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-201-2026-Art-12).

7.1.6.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo, y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al cuarto trimestre de 2025 (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-204-2026-Art-14).

7.1.8.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Plan de actualización de la normativa del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como el artículo 48, inciso a), del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-206-2026-Art-16).

7.1.9.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el oficio GGC-217-2026, en el que la Gerencia General Corporativa comunica la representación de la Administración de este periodo en las sesiones de las juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de la Junta Directiva Nacional, sus comités y comisiones (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-193-2026-Art-4 y oficio GGC-217-2026).

7.1.10.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe Integral de Riesgos de TI en el Grupo Financiero, con corte a diciembre 2025, en cumplimiento del CIA-11 del Comité Corporativo de Tecnología de Información y el SIG-118 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional (Ref.: acuerdo JDN-6291-Acd-233-2026-Art-14).

7.2.- Asuntos Informativos.

8.- Asuntos Varios".

La presidenta Sra. Solano Brenes consulta si hay modificaciones al orden del día. Al no haber, somete a aprobación el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 760 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el jueves 9 de abril del año 2026".

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes indica que no hay asuntos de Presidencia.

ARTÍCULO 2

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 3

5.- Asuntos de Gerencia General.

5.1.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento, la capacitación denominada *Aspectos generales de la gestión de portafolios*, a cargo del Sr. José Ángel Chaves Calvo, Gestor de Fondos Financieros.

El gestor de Fondos Financieros Sr. Chaves Calvo menciona que se preparó una presentación que detalla los siguientes temas:

- Marco normativo para fondos de inversión en Costa Rica
- Definición de políticas y estrategias de inversión
- Medición de desempeño y seguimiento de variables macroeconómicas
- Gestión y valoración de riesgos en fondos de inversión
- Definición del modelo de negocio según el horizonte de inversión del producto, su naturaleza y, por ende, su registro en la valoración, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Puntualiza que la gestión de los portafolios se basa en un alcance normativo para poder definir los objetivos, seleccionar los activos, definir el apetito de riesgo y el horizonte de cada producto.

En cuanto a las regulaciones y supervisión en Costa Rica, destaca que el marco normativo principal está constituido por la Ley Reguladora del Mercado de Valores y el Reglamento de Sociedades y Fondos de Inversión (Resofo), donde el Conassif, como entidad encargada de velar por la estabilización de todo el Sistema Financiero Nacional, emite y aprueba las normas, considerando cuatro Superintendencias.

Anota que los fondos de inversión están regulados por la Sugeval, en coordinación con la Sugef y otras entidades como el Banco Central. Esa supervisión enmarca el control y el seguimiento de eventos sistémicos, de modo que esa coordinación en la supervisión de Costa Rica es muy relevante y robusta para la sostenibilidad del Sistema Financiero.

Añade que la Sugeval vela por la transparencia, los estándares operativos y la protección al inversionista en el Mercado de Valores. El Banco Central y la Sugef complementan la supervisión para fortalecer la estabilidad financiera y el cumplimiento normativo. Con base en este principio, la gestión de carteras debe considerar su marco de acción y regirse por él.

Los gestores de cartera deben cumplir con requisitos específicos como la autorización de la Sugeval, el capital mínimo exigido, normas de transparencia para que la información que se revele a los inversionistas cumpla los estándares para fortalecer el principio fundamental de confianza que se debe garantizar al inversionista, así como políticas para la prevención del lavado de dinero. Además, deben mantener otros controles internos que fortalezcan aun más la transparencia y el sistema y trazabilidad de la gobernanza, para que el producto sea viable para el mercado financiero formal o el mercado público de valores.

Deben existir también reportes periódicos que en la operatividad diaria se deben brindar en cumplimiento de los plazos definidos por la Sugeval. La gestión de carteras establece un reporte quincenal dirigido a la Sugeval sobre la composición de las carteras para velar por el cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente, la Contabilidad brinda reportes diarios a la Sugeval para velar por el principio de confianza y trazabilidad de la información, para la rendición de cuentas ante los inversionistas. Estos requisitos son de cumplimiento obligatorio y se establecen en los controles que se debe cumplir en la gestión, los cuales se cumplen a cabalidad en tiempo y forma.

Ahora bien, en cuanto a la definición estratégica de productos y la selección de los activos, señala que primero que todo están las obligaciones y derechos de las administradoras, y entre lo obligatorio está el actuar con diligencia, mantener una administración fiduciaria, gestionar los riesgos y rendir cuentas a los inversionistas. Enfatiza que el cumplimiento de las obligaciones fortalece la confianza y la transparencia en el mercado financiero, porque este es un negocio de confianza, donde los inversionistas depositan sus recursos día a día para que sean gestionados de una forma transparente que les permita conocer la composición de la cartera, los emisores en que se invierte y la estrategia establecida.

Las administradoras tienen derecho a percibir comisiones y a definir políticas de inversión en concordancia con el regulador, de manera que el ejercicio de estos derechos permite posicionarse competitivamente y adoptar estrategias de inversión.

Menciona que todavía no se ha entrado en la gestión propiamente, sino que se ha abarcado el marco de acción y su contexto para poder ejecutar la gestión de la cartera.

En el apartado de definición de políticas y estrategias de inversión, se especifica que el producto como tal debe tenerlas, las cuales deben ser conocidas y aprobadas por la Junta Directiva.

En cuanto a la trazabilidad de la gobernanza de las políticas de inversión y de las estrategias, debe lograrse un consenso importante para poder tener todos los conceptos de apetito de riesgo analizados por la Dirección Corporativa de Riesgo, junto con la definición del horizonte de inversión, considerando el producto establecido. Esas políticas contemplan objetivos claros, medibles y alcanzables, de modo que tienen que seguir esa lógica la identificación de restricciones y la elaboración de políticas donde se establecen procedimientos y límites claros para la selección de los activos.

Destaca que tiene que haber una revisión interna por parte de los equipos de auditoría y control interno en cuanto al seguimiento de estas políticas y la posterior aprobación de la Junta Directiva, que se establece en el prospecto por definición y por normativa. Esa aprobación se llama *autorización previa*, porque se requiere de manera obligatoria la aprobación del máximo órgano director, y esa implementación y seguimiento se da en los comités técnicos, tanto en el Comité de inversiones como en los comités internos con respecto al cumplimiento de esa estrategia.

La definición de la estrategia contempla plazo y tipo de fondo (si es de ingreso, de crecimiento o de mercado de dinero). Hoy por hoy la gestión de Popular SAFI está más que todo enfocada en fondos de mercado de dinero con un horizonte de inversión muy de corto plazo, donde el balance de riesgo se mide de acuerdo con ese horizonte de inversión, con un ajuste dinámico de estrategias en la medida en que se vaya incorporando nuevos productos con diferentes horizontes de inversión, de acuerdo con el contexto y la coyuntura que se esté viviendo en el momento.

Ahora bien, ¿cuáles son los activos que se va a seleccionar en la gestión de cartera? El universo de activos está dividido de manera general en activos reales, que son los activos utilizados para producir bienes y servicios, llámense propiedad, planta y equipo, tierra, edificios y, muy importante ahora como activo real, el conocimiento, de manera que las empresas más grandes del mundo vienen a ser empresas de tecnología.

La otra categoría de activos para seleccionar son los activos financieros, los cuales tienen un contrato, un papel, una anotación en cuenta tal como se realiza actualmente, y es la forma en que los activos reales generan ingresos para los inversionistas. Los contratos se formalizan, se mantienen en entidades de custodia y se negocian en las Bolsas de Valores.

Con esta segregación, es importante ir aterrizando en cuáles podrían ser los instrumentos que conformarían un fondo de inversión en la gestión de carteras. Los instrumentos financieros más utilizados en los fondos de mercado de dinero, de crecimiento y de corto plazo que podrían estar generándose en los próximos meses son los de renta fija, que están catalogados como papel comercial, bonos, certificados de inversión, certificados de depósito a plazo y bonos a largo plazo. O sea, en este caso, la definición es de renta fija porque se sabe cuándo se va a pagar los cupones, el rédito o los intereses, y cuándo se va a pagar el principal, contrario a los instrumentos de renta variable.

Generalmente, los bonos de renta fija son deuda hacia empresas y entran en el pasivo de las empresas, por lo tanto, aquí el enfoque de la gestión de cartera debe basarse en el riesgo de crédito, considerándose que se está otorgando un préstamo con una renta fija, contrario a los de renta variable, que pueden ser acciones, fondos de inversión, fondos mutuos (ETF), derivados o contratos de gestión de riesgos.

En este caso, la renta variable no ofrece certeza del pago de dividendos ni del principal. Puede ser que una empresa no declare dividendos en el próximo periodo y no se tenga esa certidumbre de considerar los flujos de ese activo. Por lo tanto, el modelo de negocio de los fondos va tomando su naturaleza, su forma, con la incorporación tanto de renta fija como de renta variable. A partir de la necesidad de los inversionistas y del pago de sus obligaciones, se va formando el criterio técnico, con una metodología clara y establecida para establecer la composición de la cartera.

Los inversionistas de los fondos de inversión pueden ser físicos, institucionales privados e institucionales públicos, que de una manera mancomunada invierten a través de acciones, bonos o mercado de dinero, conformando los fondos de acuerdo con su horizonte de inversión. Actualmente, Popular SAFI tiene fondos de inversión de mercado de dinero, de crecimiento y fondos inmobiliarios, pero en este espacio se referirá a los fondos financieros.

Enfatiza que el cómo se realiza la gestión de carteras es fundamental para definir esta metodología en cuanto a la selección de activos y se tiene una primera variable por considerar, que consiste en que el 80% de los fondos de inversión no puede presentar un calce perfecto en cuanto a poder honrar las obligaciones de los clientes o las salidas que se tienen programadas. Esto se hace a través de la gestión propiamente en cuanto a cómo alinear las inversiones y sus pasivos para poder generar la liquidez según quedó establecido en el prospecto del fondo.

Por tanto, se debe considerar calces de plazos y montos de efectivo para gestionar el fondo con base en tres principios relevantes, a saber, las necesidades de los inversionistas en cuanto a liquidez, solvencia y rentabilidad. Aclara que la rentabilidad no es el menos importante por ser el último, pero debe estar alineado a una prioridad de solvencia y liquidez.

Dicho esto, esta alineación entre pasivos y activos, que en su 80% no cumplen los compromisos del fondo, debe considerar un flujo de caja relevante para poder pagar u honrar las obligaciones de esos inversionistas. Y es aquí donde la selección de los activos no solamente se hace por emisor o por categoría de riesgo, sino también por diversificación por plazo, y eso se verá más adelante.

Según la medición y seguimiento macroeconómicos, visto que el calce de plazos *per se* para una categoría de un mercado de valores como el de Costa Rica, donde no se cumple al 100% y hay que establecer estrategias de diversificación de plazos, también es importante ver el análisis macroeconómico que mes a mes se conoce en los comités técnicos para considerar variaciones tanto de tasas de interés como de inflación o de tipo de cambio en lo que se considere para fondos que tengan este riesgo cambiario. Esa medición macroeconómica viene a establecer de previo diferentes indicadores de medición de desempeño.

Al considerar las variables económicas, se debe medir los ratios y las variables de desempeño de los fondos, estando entre los tres básicos más importantes el ratio de Sharpe, que evalúa la cantidad de riesgo asociada a la volatilidad del fondo y mientras más alto sea, mejor desempeño se tiene. De igual forma, con el ratio de Treynor se mide el rendimiento de una forma sistemática, porque no mide la cantidad de rendimiento a su volatilidad, sino que mide la cantidad de rendimiento con respecto a los cambios de rentabilidad en la industria.

Por último, el tercer indicador de sensibilidad para medir el desempeño es el indicador de *beta*, de manera que un *beta* igual a uno significa que se tiene una sensibilidad igual a la de la industria o igual al *benchmark*. Ese *beta*, cuando es mayor a uno, refleja que se tiene una mayor sensibilidad en el fondo que el resto de los participantes o que el *benchmark*. Por tanto, de igual forma mide una sensibilidad cuando los macro precios tienden a alguna variación o presentan alguna tendencia, por lo cual es importante medir estos tres indicadores en fondos principalmente de mediano y largo plazo. En los fondos de mercado de liquidez hay una alternativa, de igual forma, para medir la volatilidad, tanto en el ratio de Sharpe como en el de Treynor.

Respecto a los indicadores económicos en el año 2025, menciona que hubo una fluctuación muy reducida en la inflación, con una gestión de la volatilidad que se presentó en el año 2022 por aspectos meramente exógenos a la economía costarricense. La inflación en 2025 estuvo entre 0,7% y 4,2%, excluyendo la del año 2022, que estuvo cercana al 12%, pero reitera que por aspectos exógenos a la economía de Costa Rica.

En cuanto a las tasas de interés, de igual forma en el año 2022, para poder mitigar la inflación, las tasas de política monetaria llegaron al 9% aproximadamente, y hoy por hoy se encuentra en un 3,25%. En el 2025, cerraron con un 3,5%. Aclara que el tipo de cambio es un riesgo no asociado a los fondos que administra Popular SAFI, pero es importante mencionarlo. El tipo de cambio ha presentado una volatilidad extrema, donde ha llegado a ₡695 a finales del año 2022 y hoy por hoy se ubica entre ₡460 y ₡470. Es importante mencionar esas variables porque hay que jugar con ellas, en el sentido de que las tasas de interés se pueden mover por variaciones en el tipo de cambio o en la inflación y ello repercute en el flujo de caja y en el calce de plazos para las inversiones.

Por tanto, los ajustes ante cambios en el mercado pueden ser de dos tipos, a saber, los ajustes tácticos, que son a corto plazo, que mes a mes se visualizan y se les da seguimiento, y los ajustes más estructurales, que son los vistos cada semestre, en donde se establece cuál va a ser el apetito de rentabilidad y el apetito de volatilidad junto con la estructura de la cartera en la selección de activos. Estos son los ajustes estratégicos que se presentan con un seguimiento semestral.

Los riesgos en fondos de inversión son los riesgos de precio o riesgos de mercado, que contemplan la tasa de interés y el tipo de cambio en la divisa, y los riesgos de crédito, donde hay una calificación para cada uno de los emisores y un análisis financiero de la Dirección Corporativa de Riesgo, así como un seguimiento por parte de la Gestión de Carteras. Añade que hay políticas y monitoreo para poder mitigar el riesgo de crédito, que actualmente se mide de forma diaria mediante la estimación de deterioro de las inversiones, y ello reduce el valor de participación en el momento en que haya una volatilidad importante, creando las alarmas correspondientes para que día a día el riesgo de crédito pueda ser medido.

Luego, se tiene lo que es propiamente la ejecución de la gestión en cuanto a la posibilidad teórica que se tiene de inmunizar las carteras donde se define un horizonte de inversión, generalmente de acuerdo con las necesidades de los inversionistas y con la definición del producto en su origen. De esta forma, la duración modificada vendría a generar la medición de la sensibilidad de acuerdo con ese calce de plazos. Las obligaciones con los inversionistas se deben considerar con un flujo razonable de acuerdo con las estadísticas y con el horizonte que tenga cada uno de los títulos, para poder calzarlos con efectivo, títulos, valores y duraciones.

El objetivo puede ser días promedio al vencimiento, de acuerdo con la medición que establece el prospecto y la normativa. Los objetivos pueden ser de volatilidad si se quiere fondos ya de mediano y largo plazo, o fondos de mercado accionario, que vienen a generar una

volatilidad y sus objetivos se miden a través del VaR (valor ajustado al riesgo), donde se estima una posible pérdida de valor por la volatilidad y ese sería otro de los objetivos en cuanto a la medición de fondos de mediano plazo.

Anota que el rendimiento esperado, de igual forma, cuando se espera rendimientos en un horizonte de inversión establecido de largo plazo generalmente, se define un rendimiento esperado sin considerar las volatilidades que se podrían presentar en el transcurso de ese periodo.

Esto formaría un apetito en cuanto a la definición de la gestión tanto de volatilidad que se muestra en el eje X, la volatilidad en una industria de diferentes fondos de inversión, y la rentabilidad. Dado de eso, se establecen metas claras sobre en cuál cuadrante quiere estar el fondo de inversión. Detalla que hay cuatro cuadrantes. El primer cuadrante es el ideal y refleja el objetivo que podría marcar un fondo de inversión de acuerdo con su naturaleza, para una menor volatilidad con un mayor rendimiento.

Obviamente, no se desea estar en el tercer ni en el cuarto cuadrante, donde se tiene tanto una baja volatilidad como una alta volatilidad con un bajo rendimiento, respectivamente. El segundo cuadrante muestra una posibilidad de fondos de crecimiento donde la expectativa es de largo plazo, no de preservación de capital, sino más de especulación. Dado que se encuentra en el cuadrante una alta volatilidad, puede haber pérdidas importantes, pero con un rendimiento más alto que la media de la industria.

Por tanto, el enfoque de fondos de mediano y largo plazo debe considerar en su gestión de carteras una definición de cuál cuadrante podría estarse definiendo, tanto para fondos de pensiones como para fondos de inversión de largo y mediano plazo, con un producto para que los inversionistas tengan una posibilidad alternativa a los depósitos bancarios o cuentas corrientes, y la educación financiera para entrar en instrumentos de mediano y largo plazo que permitan una mayor preservación del capital.

Por último, está la definición del modelo de negocio, donde se segmenta según el tipo de inversionista y horizonte. Hay inversionistas institucionales que buscan una estabilidad con horizontes de inversión más largos y estructuras robustas con montos importantes en el activo administrado, y con activos con una volatilidad más administrada y alta transparencia, dados sus órganos de dirección y su gobernanza interna. Estos inversionistas institucionales estarían enfocados en un fondo de más a largo plazo con una estabilidad en la volatilidad.

Existen también clientes individuales, de acuerdo con el apetito de riesgo a nivel mundial según los tipos de fondos de inversión, y requieren flexibilidad, acceso rápido a liquidez y productos adaptados a diferentes niveles de riesgo. Sus horizontes suelen ser más cortos, sin embargo, a los clientes individuales como *families office* les gustan los flujos de caja, los ingresos periódicos, y diferentes productos de fondos de inversión podrían brindar este tipo de alternativa.

Los *families office* o los fondos patrimoniales (hay casas de inversión en Costa Rica que están muy enfocadas en este tipo de cliente) combinan necesidades de preservación de capital con la búsqueda de oportunidades de crecimiento, para fondos más especulativos, recordando tal vez el segundo cuadrante del modelo para los *families office*, con una mayor volatilidad y un mayor rendimiento.

Con base en los flujos de caja y en el tipo de cliente, se incorpora la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9 para poder regular la valuación de estos activos financieros o fondos de inversión. Si se quiere calzar que las inversiones cumplan con las obligaciones requeridas, como es el caso de los fondos de mercado de dinero, mediante la liquidez, los vencimientos de recompras, los vencimientos escalonados de CDP y bonos de mediano plazo, se establece el modelo de “mantener para cobrar”.

¿Qué quiere decir “mantener para cobrar”? Este modelo se centra en gestionar activos financieros con el objetivo de recibir los flujos de efectivo que calcen con las necesidades del inversionista y a esto se le llama el modelo de negocio de costo amortizado, dado que no valora la volatilidad porque no van a estar disponibles para venderlos.

Destaca que ese primer modelo de negocios es el que hoy por hoy se tiene en los fondos de mercado de dinero y los que gestiona Popular SAFI y las demás sociedades en su modelo de negocio de mercado de dinero. El segundo modelo de negocio es “mantener para cobrar y la posibilidad de vender”. Generalmente, este segundo modelo se puede ver en instituciones financieras o en fondos de crecimiento, donde su valoración se hace mediante el proveedor de precios o el vector de precios, sin tener la restricción de no estar disponibles para la venta, de modo que pueden venderse para honrar las obligaciones con los inversionistas.

Anota que la gestión puede incurrir en la venta de activos, pero la ganancia o pérdida de esa valoración se registra en el patrimonio, por lo tanto se trata de mantener para cobrar y vender, y el modelo se denomina Valor de mercado con cambios en otros resultados integrales y ese resultado integral es el patrimonio, de modo que no afecta los resultados, pero la volatilidad que presenta de forma diaria sí afecta el valor de participación, sin tener que materializar en la venta el valor que representa cada uno de sus activos.

Por último, se tiene otros modelos de negociación que generalmente son más especulativos, en este caso, compra y venta de activos o compra y venta de acciones o de bonos que incluyen modelos de negocio enfocados en una negociación más activa, donde los análisis técnicos y fundamentales indican que se puede comprar barato y que se puede vender caro. Estos van directamente a resultados para que la gestión del riesgo se enfoque en la presentación de resultados mes a mes de ese producto financiero o de esa entidad financiera.

En cuanto a las conclusiones, enfatiza en la gestión de una cartera que sea sostenible, que perdure en el tiempo, y que se base en un marco normativo para entender y cumplir la regulación local y operar con solidez y confianza, estableciendo políticas de inversión claras y estrategias de inversión alineadas con los objetivos de los inversionistas y con su horizonte de inversión, con un control de riesgos de forma diaria, donde se revisa y se da seguimiento al cumplimiento de las políticas de inversión y de los prospectos, en una gestión rigurosa para mantener el capital y sostener resultados en distintos ciclos económicos.

Añade que, para mantener esa sostenibilidad, hay una adaptación continua de ajustar variables en el marco del modelo de negocio según el horizonte de inversión que se tenga en el producto.

Finaliza su presentación y queda a disposición para consultas o comentarios.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la capacitación denominada *Aspectos generales de la gestión de portafolios*, a cargo del Sr. José Ángel Chaves Calvo, gestor de Fondos Financieros de Popular SAFI”.
(Ref.: presentación)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **ocho horas con nueve minutos** finaliza su participación virtual el gestor de Fondos Financieros Sr. José Ángel Chaves Calvo y la inicia el oficial de Cumplimiento Sr. Randall Monge Ramírez.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón recalca que el Sr. Randall Monge expondrá dos temas adicionales en esta sesión.

La gerente general Sra. Redondo Cordero sugiere que se conozcan los tres temas de manera consecutiva.

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para someter a votación:

Conocer consecutivamente los temas a cargo del oficial de Cumplimiento Sr. Monge Ramírez.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Conocer consecutivamente los temas 5.2, 6.2.2 y 5.3 del orden del día de hoy, por estar a cargo del oficial de Cumplimiento Sr. Randall Monge Ramírez”.

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 4

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las*

disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 6

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por mayoría:

“Dar por conocido y analizado el Informe Anual de Labores de la Auditoría Interna de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., correspondiente al periodo que abarca del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025, en cumplimiento del CIA-18 del Comité Corporativo de Auditoría y del SIG-021 de esta Junta Directiva. La discusión de este informe fue de carácter confidencial”.

(Ref.: acuerdo CCA-6-ACD-49-2026-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Vota en contra: el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

7.1.1.a.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe de gestión de la Gerencia General de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-004 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva de Popular SAFI y de conformidad con lo establecido en el artículo 50bis del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-188-2026-Art-15).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6288-Acd-188-2026-Art-15, mediante el cual, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular SAFI, dio por conocido el Informe de gestión de la Gerencia General. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-004 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva de Popular SAFI y de conformidad con lo establecido en el artículo 50bis del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6288-Acd-188-2026-Art-15, mediante el cual, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular SAFI, dio por conocido el Informe de gestión de la Gerencia General. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-004 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva de Popular SAFI y de conformidad con lo establecido en el artículo 50bis del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

7.1.1.b.- La Junta Directiva Nacional modificó el acuerdo JDN-6288-Acd-188-2026-Art-15, para que se lea Aprobar el informe de gestión de la Gerencia General de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. (Ref.: acuerdo JDN-6292-Acd-245-2026-Art-11).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6292-Acd-245-2026-Art-11, mediante la cual modificó el acuerdo JDN-6288-Acd-188-2026-Art-15, para que se lea: Aprobar el informe de gestión de la Gerencia General de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6292-Acd-245-2026-Art-11, mediante la cual modificó el acuerdo JDN-6288-Acd-188-2026-Art-15, para que se lea: Aprobar el informe de gestión de la Gerencia General de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Presidencia de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-018 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-186-2026-Art-12).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6288-Acd-186-2026-Art-12, mediante la cual, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular SAFI, aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Presidencia. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el SIG-018 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6288-Acd-186-2026-Art-12, mediante la cual, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular SAFI, aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Presidencia. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el SIG-018 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Tesorería de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-019 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-187-2026-Art-13).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6288-Acd-187-2026-Art-13, mediante la cual, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular SAFI, aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Tesorería de la Junta Directiva. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el SIG-019 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6288-Acd-187-2026-Art-13, mediante la cual, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular SAFI, aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Tesorería de la Junta Directiva. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el SIG-019 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Fiscalía de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. Lo anterior, en cumplimiento del SIG-020 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG), y de conformidad con lo establecido en el artículo 50bis del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-194-2026-Art-14).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6288-Acd-194-2026-Art-14, mediante la cual, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular SAFI, aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Fiscalía. Lo anterior, en cumplimiento del SIG-020 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG), y de conformidad con lo establecido en el artículo 50bis del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6288-Acd-194-2026-Art-14, mediante la cual, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular SAFI, aprobó el Informe de Gestión 2025 de la Fiscalía. Lo anterior, en cumplimiento del SIG-020 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG), y de conformidad con lo establecido en el artículo 50bis del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

7.1.5.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del tomo V, Riesgo Estructural de Balance, de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, así como los cambios normativos correspondientes al Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, y el criterio financiero DPAF-9-2026 del 20 de febrero del 2026, suscrito por la División de Planificación y Análisis Financiero (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-201-2026-Art-12).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6289-Acd-201-2026-Art-12, mediante la cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobó la actualización del tomo V, Riesgo Estructural de Balance, de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, así como los cambios normativos correspondientes al Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, y el criterio financiero DPAF-9-2026 del 20 de febrero del 2026, suscrito por la División de Planificación y Análisis Financiero.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6289-Acd-201-2026-Art-12, mediante la cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobó la actualización del tomo V, *Riesgo Estructural de Balance*, de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo*, así como los cambios normativos correspondientes al Acuerdo SUGEF 3-06, *Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras*, y el criterio financiero DPAF-9-2026 del 20 de febrero del 2026, suscrito por la División de Planificación y Análisis Financiero”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

7.1.6.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo, y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al cuarto trimestre de 2025 (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-204-2026-Art-14).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6289-Acd-204-2026-Art-14, mediante la cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.; Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, dio por conocido el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo, y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al cuarto trimestre de 2025.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6289-Acd-204-2026-Art-14, mediante la cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.; Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, dio por conocido el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo, y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al cuarto trimestre de 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 16

7.1.8.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Plan de actualización de la normativa del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como el artículo 48, inciso a), del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-206-2026-Art-16).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6289-Acd-206-2026-Art-16, mediante la cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.; Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., aprobó el Plan de actualización de la normativa del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y 48, inciso a), del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6289-Acd-206-2026-Art-16, mediante la cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.; Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., aprobó el Plan de actualización de la normativa del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y 48, inciso a), del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

7.1.9.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el oficio GGC-217-2026, en el que la Gerencia General Corporativa comunica la representación de la Administración de este periodo en las sesiones de las juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de la Junta Directiva Nacional, sus comités y comisiones (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-193-2026-Art-4 y oficio GGC-217-2026).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón observa brevemente que se incorporó un pequeño cuadro donde el Banco señala quiénes, parte de la Administración del Banco y de las instancias que los apoyan, participarán en los comités y en las juntas directivas de las sociedades.

Acto seguido, lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibidos la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6288-Acd-193-2026-Art-4 y el oficio GGC-217-2026, mediante los cuales se comunica la representación de la Administración de este periodo en las sesiones de las juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de la Junta Directiva Nacional, sus comités y comisiones.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibidos la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6288-Acd-193-2026-Art-4 y el oficio GGC-217-2026, mediante los cuales se comunica la representación de la Administración de este periodo en las sesiones de las juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de la Junta Directiva Nacional, sus comités y comisiones”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

7.1.10.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe Integral de Riesgos de TI en el Grupo Financiero, con corte a diciembre 2025, en cumplimiento del CIA-11 del Comité Corporativo de Tecnología de Información y el SIG-118 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional (Ref.: acuerdo JDN-6291-Acd-233-2026-Art-14).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6291-Acd-233-2026-Art-14, mediante la cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.; Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., dio por conocido el Informe Integral de Riesgos de TI en el Grupo Financiero, con corte a diciembre de 2025.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6291-Acd-233-2026-Art-14, mediante la cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.; Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., dio por conocido el Informe Integral de Riesgos de TI en el Grupo Financiero, con corte a diciembre de 2025”.

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece a todos por su valiosa participación en esta sesión.

Al ser las **DIEZ HORAS** finaliza la sesión.

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario